



DECRETO ALCALDICIO N° 1594

REVOCA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 04 JUN. 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Ficha de Licitación ID 3656-32-E212 publicada el día 28.03.2012 en la cual se requiere contratar Servicios de Arquitecto para asesoría de inspección técnica de la ejecución de proyecto de mejoramiento Estadio Municipal de Requinoa.

El Memo N°437 de fecha 03.06.2015 emanado de Secpla, mediante el cual solicita revocar y finalizar proceso de Licitación Pública ID 3656-32-E212 a través de www.mercadopublico.cl.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REVOQUESE el proceso de licitación pública ID 3656-32-E212 por contratación Servicios de Arquitecto para asesoría de inspección técnica de la ejecución de proyecto de mejoramiento Estadio Municipal de Requinoa, ya que dicho proceso se encuentra fuera de los plazos estipulados en Calendario de etapas y plazos de Mercado Publico y no se efectuó la acción de compra.

PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en la Plataforma del Portal Mercado Publico bajo el número de Licitación ID 3656-32-E212 y finalice proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE